



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

En la Heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a **SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, el Licenciado **RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46, con sede en esta Ciudad, asistido por la Licenciada **REYNALDA MERCHANT AGUILAR**, Secretaria de Acuerdos que da fe, y de conformidad con lo previsto por los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 163, 165, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria, 1 y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 3, 65 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la materia agraria, así como en las facultades que le otorgan los acuerdos 7/2020 y 8/2020 emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

VISTO que desde el mes de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud determinó declarar como PANDEMIA, la propagación del virus SARS-CoV2, conocido como COVID-19 o CORONAVIRUS, y en razón de ello, la autoridad Federal de salud, en concordancia con el ejecutivo, determinó que como medida preventiva y control de salud, se suspendieran actividades no esenciales en todo el territorio nacional; razón por la que el diecisiete de abril del presente año, el Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó **LA SUSPENSIÓN DE LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS**, desde el día **JUEVES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, el que se amplió según diversos acuerdos 07/2020 y 8/2020, por el propio Tribunal Superior Agrario, y de acuerdo a las condiciones sanitarias del Estado de Oaxaca, se reiniciaron actividades el día **TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**; acuerdos que aparecen publicados en la página de Internet de los Tribunales Agrarios, en los Estrados y puerta de acceso de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46, y en la Gaceta Oficial de los Tribunales Agrarios; y



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que desde el reinicio de las actividades jurisdiccionales y administrativas, este Tribunal a través de todos sus miembros y público en general que es atendido diariamente, han observado las medidas sanitarias necesarias para evitar la propagación del virus SARS-COV2 (CORONAVIRUS O COVID19); sin embargo, el día de hoy se tiene conocimiento cierto de que, al menos un integrante de este Tribunal, ha dado positivo a ese contagio, presentando síntomas desde el día domingo y por esa razón, no se ha presentado a laborar, según la información telefónica que ha mantenido con la Secretaria de Acuerdos y Jefe de la Unidad Administrativa y de la constancia médica que ha hecho llegar; en tanto que, a ésta última le fue comunicado por ese mismo medio, de parte de otro miembro más de este Tribunal, que su cónyuge también ha dado positivo en el virus en comento.

Razón por la cual, a fin de evitar que este Tribunal y su personal sea un foco de propagación del mencionado virus por las actividades que diariamente realiza, que se ponga en riesgo la salud y vida, no solo del resto del personal que aquí labora, sino de los justiciables, asesores legales y demás personas que diariamente son atendidas en los juicios agrarios que aquí se tramitan, este Juzgador, en aras de las facultades y atribuciones conferidas en el fundamento legal invocado al inicio, sobre todo, de aquellas otorgadas por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario en su acuerdo 07/2020,

ACUERDA

PRIMERO: Se determina **SUSPENDER** las actividades jurisdiccionales y administrativas a partir del día del día ocho de octubre de dos mil veinte, y por tanto, **NO CORRERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES.**

SEGUNDO: En consecuencia, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46, con sede en la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, **REINICIARÁ SUS ACTIVIDADES** hasta el día **VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO,**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

siempre y cuando la situación de emergencia sanitaria que en este momento cursa el Tribunal, provocada por esta pandemia, así lo permita; de lo contrario y en su oportunidad se emitirá el acuerdo correspondiente para comunicar lo conducente.

TERCERO: Se reitera la instrucción al personal adscrito a este Unitario a reanudar con el programa de trabajo a distancia a fin de que, al reinicio de nuestras actividades, no existan asuntos pendientes por atender y aprovechar la capacidad productiva, según las instrucciones recibidas por el Tribunal Superior Agrario y previamente comunicadas a todos.

CUARTO: Mediante el oficio que se gire, comuníquese al Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario el contenido del presente acuerdo para su formal conocimiento, así como para que disponga, si así lo considera, su publicación en la página web de los Tribunales Agrarios y el Boletín Judicial Agrario. Hágase las publicaciones pertinentes en los Estrados del Tribunal y en la puerta de acceso a fin de hacerlo del conocimiento del público en general.

Lo que se comunica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo proveyó y firma el Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 46 **RUBÉN TREVIÑO CASTILLO**, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos **REYNALDA MERCHANT AGUILAR**, que autoriza y da fe.